

# ACTA DE RESULTADOS

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

### PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, FNSI y el patrón o empresa HYLSA, S.A. DE C.V., con número de expediente 2146/06.

La consulta se realizó en Calle AV. DE LA JUVENTUD No. 340 NORTE COL. CUAHU Int, Colonia o Localidad Hojalata y Lamina Sa, Alcaldía o Municipio San Nicolás de los Garza, C.P. 66452, Nuevo León, de las 6:00 horas a las 17:00 horas, del día 6, del mes Febrero del año 2020.

### EL RESULTADO DE LA VOTACION ES EL SIGUIENTE

1	Trabajadores con derecho a votar	Seiscientos diecisiete	0 6 1 7
2	Total de votos emitidos	Quinientos Sesenta y dos	0 5 6 2
3	Votos a favor del contrato	Quinientos Cuarenta y seis	0 5 4 6
4	Votos en contra del contrato	Seis	0 0 0 6
5	Votos válidos	Quinientos Cincuenta y dos	0 5 5 2
6	Votos nulos	Diez	0 0 1 0

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIO GENERAL



